Bucaramanga,

Señor:
JUAN DIEGO CALDERON CARREÑO
C.C.1098693913 de Bucaramanga
Tel.: 3174018882
Correo: jcalderoc@icloud.com
Bucaramanga - Santander

CDMB_22301
18/11/2025

Asunto: Respuesta **Radicado CDMB No. 22342** de 20 de septiembre de 2025. Consulta técnica de aislamientos y prohibiciones.

Cordial saludo.

Con el fin de dar respuesta a su petición y desde el marco de las competencias de la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, según la información requerida mediante el MEMORANDO SOPIT-GOP-343-2025, por medio de cual se solicitó a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental de la CDMB información sobre permiso de ocupación de cauce del predio identificado con cedula catastral N° 68001010500000423000300000000; en respuesta a de esta solicitud se emite el MEMORANDO SEYCA-GSS-0313-2025, en el que se informa:

"(...)

"Teniendo en cuenta lo anterior, y tras la consulta realizada en la base de datos de permisos de ocupación de playas, cauces y lechos, es claro establecer que, no se registran permisos otorgados para el predio anteriormente descrito.

(...)"

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto, se recomienda consultar en otras instancias de orden territorial departamental o nacional, que permita establecer el estado actual del predio y sus obras.

Por otra parte, se da claridad que toda acción que vaya en contra de lo establecido en la normatividad ambiental vigente está sujeta a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones."

Atentamente,

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
Subdirector Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio.

Proyección Técnica:	Juan Guillermo Correa Mendoza	Contratista SOPIT	
Revisó:	Laura Marcela Beltrán Mantilla	Coordinadora GOP - SOPIT.	
Oficina Responsable:	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio -SOPIT		